

7.2.MEDIO AMBIENTE Y ENERGÍA

CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL CANTÁBRICO

CVE-2016-2596 *Información pública de incoación de expediente de extinción de derecho al uso de agua de un pozo sito en Peñas Negras, término municipal de Camargo, con destino a usos industriales. Expediente A/39/02400.*

Expediente: A/39/02400.

Extinción del derecho a un aprovechamiento de aguas.

Peticionario: La Administración.

N.I.F. nº: Q3317001J.

Domicilio: Plaza de España, 2, Oviedo (Asturias).

Caudal a extinguir: 3,99 l/seg.

Términos municipales y provincia: Camargo y Piélagos (Cantabria).

Destino: Usos industriales (fabricación de hormigón).

BREVE DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS Y FINALIDAD:

Por Acuerdo de la Confederación Hidrográfica del Cantábrico de 22/02/2016 se ha incoado expediente de extinción del derecho al uso de 3,99 l/s. de agua de un pozo sito en Peñas Negras, término municipal de Camargo (Cantabria), con destino a usos industriales en Peñas Negras, término municipal de Piélagos, por finalización del plazo concesional.

Las características de la concesión que se pretende extinguir figuran en el Registro de Aguas como:

Inscripción nº: 4212.

Registro: Sección A, Tomo 0043, Hoja 012 del Registro de Aguas del Organismo.

Caudal: 3,99 (l/seg.) máximo instantáneo.

Términos Municipales y Provincia: Camargo y Piélagos (Cantabria).

Titular: Canteras y Hormigones Santander, S. L.

Utilización: Usos industriales (fabricación de hormigón).

Título y fecha de resolución: Concesión por Resolución de la Confederación Hidrográfica del Norte de fecha 5 de julio de 1995.

No existen obras en el Dominio Público Hidráulico susceptibles de revertir al Estado.

No se tiene constancia de existencia de servidumbres sobre la concesión, ni como predio dominante ni como predio sirviente.

JUEVES, 31 DE MARZO DE 2016 - BOC NÚM. 61

Lo que se hace público para general conocimiento por un plazo de UN MES, a partir de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria, a fin de que los que se consideren perjudicados con lo solicitado, puedan presentar sus reclamaciones, durante el indicado plazo, en la Confederación Hidrográfica del Cantábrico (Comisaría de Aguas, c/ Juan de Herrera nº 1, 2º, 39071), donde estará de manifiesto el expediente.

Santander, 18 de marzo de 2015.

El secretario general,

P.D. el jefe de Servicio de Cantabria

(Resolución de 13/12/2004, «Boletín Oficial del Estado» de 11/01/2005,
declarada vigente por Resolución de 25/07/2008)

Alberto López Casanueva.

2016/2596

CVE-2016-2596